



Diagnóstico del Programa de Planes de Restitución emitidos por la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del estado de Jalisco a Niñas, Niños y Adolescentes.

Procuraduría de Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes

**Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado de
Jalisco**

1. Nombre del Diagnóstico

Planes de Restitución emitidos por la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes del estado de Jalisco a Niñas, Niños y Adolescentes

2. Objetivo General

2.1. Modalidad Garantizar la Guarda y Cuidado de los Pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco para su resguardo en Centros de Asistencia Social mediante el Pago de Estadías

Garantizar condiciones adecuadas de estancia así como de atención integral de niñas, niños y adolescentes bajo medidas de protección de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco y la Delegación Regional Valles.

2.2. Modalidad Retorno de Niñas, Niños y Adolescentes para su Reunificación Familiar

Restituir el derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes originarios de Jalisco y otras entidades federativas mediante procesos de retorno asistido, reunificación y reincorporación familiar.

2.3. Modalidad Apoyo Económico para Garantizar el Desarrollo Integral y Escolar de Niñas, Niños y Adolescentes que se Encuentran Institucionalizados en Centros de Asistencia Social

Garantizar condiciones adecuadas de atención integral y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes bajo representación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco que se encuentran en los Centros de Asistencia Social.

2.4. Modalidad Apoyo Económico para el Impulso de Proyectos de Vida de Adolescentes Institucionalizados en Centros de Asistencia Social

Fortalecer las habilidades para la vida y la construcción de un proyecto de vida adolescentes de 16 a 17 años de edad pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco bajo resguardo en Centros de asistencia social del Estado de Jalisco.

3. Objetivos Específicos

3.1. Modalidad Garantizar la Guarda y Cuidado de los Pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco para su resguardo en Centros de Asistencia Social mediante el Pago de Estadías

OE1. Fortalecer la capacidad operativa de los Centros de Asistencia Social mediante apoyos económicos para el pago de estadías de niñas, niños y adolescentes bajo resguardo de la Procuraduría, con el fin de garantizar la provisión de servicios de alojamiento y atención integral.

OE2. Asegurar que las necesidades básicas de niñas, niños y adolescentes bajo resguardo de la Procuraduría sean cubiertas, a través del financiamiento de servicios residenciales, asegurando condiciones dignas de estancia durante su permanencia en los Centros de Asistencia Social.

3.2. Modalidad Retorno de Niñas, Niños y Adolescentes para su Reunificación Familiar

OE1. Gestionar traslados seguros de niñas, niños y adolescentes hacia su entidad de origen o residencia habitual, conforme al interés superior de la niñez.

OE2. Coordinar acciones con las autoridades competentes de las entidades federativas para la atención de casos de retorno asistido, reunificación o reincorporación familiar.

OE3. Brindar acompañamiento psicosocial y psicológico a niñas, niños y adolescentes durante los procesos de retorno, reunificación o reincorporación familiar.

3.3. Modalidad Apoyo Económico para Garantizar el Desarrollo Integral y Escolar de Niñas, Niños y Adolescentes que se

Encuentran Institucionalizados en Centros de Asistencia Social

OE1. Mejorar las condiciones de atención integral de niñas, niños y adolescentes en Centros de Asistencia Social, mediante el acceso a servicios de salud especializados, educación, alimentación y atención psicosocial, para favorecer su desarrollo integral y bienestar.

OE2. Reducir las carencias en insumos y servicios de niñas, niños y adolescentes, mediante el fortalecimiento de la cobertura institucional, con el fin de contribuir a su bienestar físico y emocional.

3.4. Modalidad Apoyo Económico para el Impulso de Proyectos de Vida de Adolescentes Institucionalizados en Centros de Asistencia Social

Reducir las brechas en el desarrollo de capacidades socio emocionales, educativas y laborales que limitan la autonomía de adolescentes de 16 y 17 años de edad bajo representación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

4. Problemática

En el estado de Jalisco niñas, niños y adolescentes (NNA) que han sido separados de su núcleo familiar por situaciones de vulnerabilidad son atendidos en Centros de Asistencia Social (CAS), para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. Sin embargo, la alta demanda de servicio de cuidado residencial genera una sobrecarga operativa en estos centros, lo que limita la capacidad de atender adecuadamente las necesidades de las NNA bajo resguardo institucional.

Esta situación crea limitaciones en el acceso oportuno a servicios de salud, alimentación adecuada, educación, acompañamiento psicosocial y desarrollo integral, afectando el bienestar y el ejercicio pleno de derechos de las niñas, niños y adolescentes institucionalizados. La población afectada por esta problemática está conformada por niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años que han sido separados de su núcleo familiar debido a situaciones de violencia, abandono, negligencia o ausencia de redes de cuidado y que se encuentran bajo resguardo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.

A nivel nacional, de acuerdo con el INEGI, en el marco del Censo de Población y Vivienda 2020 levantó el cuestionario para alojamientos de Asistencia Social a partir del cual se generaron tabulados estadísticos sobre las características de estos centros, su población usuaria residente y el personal que labora en ellos. Con base en dichos tabulados, es posible identificar que una proporción relevante de la población atendida en alojamientos de asistencia social corresponde a niñas, niños y adolescentes, particularmente en modalidades como casas hogar y otros esquemas de cuidado alternativo, lo que evidencia la importancia de estos espacios dentro del sistema de protección y restitución de derechos en el país.

De esta población, dos de cada tres se concentran en el grupo de 10 a 17 años, lo que evidencia una mayor presencia de adolescentes en procesos de institucionalización. Asimismo, se identifica que 21,972 niñas, niños y adolescentes se encontraban en casas hogar, constituyendo uno de los principales esquemas de cuidado alternativo en el país.

A nivel estatal, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco (PPNNA) , al mes de enero de 2026 tenía registrado un total de 3,128 niñas, niños y adolescentes institucionalizados. De este total, 590 NNA se encuentran bajo la atención directa de la PPNNA estatal, mientras que 2,538 están a cargo de las 42 Delegaciones Institucionales. Esta población es de carácter fluctuante debido a los ingresos y egresos asociados a procesos de restitución de derechos como reintegración familiar, adopción u otras resoluciones jurídicas. Estas cifras permiten dimensionar la magnitud del fenómeno a nivel nacional y estatal, evidenciando la existencia de una demanda sostenida de servicios de acogimiento residencial.

En este contexto, organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en 2023, han señalado la necesidad de fortalecer el sistema de cuidados alternativos en el país, reconociendo que la institucionalización de NNA se encuentra estrechamente vinculada a situaciones de violencia, abandono y falta de cuidados adecuados. Asimismo, diversos estudios coinciden en que las principales causas de ingreso a centros de asistencia social están asociadas a contextos de maltrato, violencia y omisión de cuidados en el entorno familiar, lo que evidencia la persistencia de condiciones estructurales de vulneración de derechos en esta población.

Ante esta situación, las NNA institucionalizadas enfrentan limitaciones en el acceso a servicios básicos y especializados, lo que afecta su desarrollo integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Asimismo, estas situaciones pueden tener un impacto negativo en su desarrollo personal, autonomía progresiva y su integración social. En el largo

plazo, esto puede traducirse en dificultades para la construcción de proyectos de vida y en su transición a una vida independiente.

Desde una perspectiva de género, se reconoce que niñas y adolescentes enfrentan riesgos diferenciados dentro de los procesos de institucionalización, como una mayor exposición a violencia sexual, estigmatización o limitaciones en el acceso a oportunidades educativas y de desarrollo. Por su parte, los adolescentes hombres pueden enfrentar mayores barreras en la regulación emocional y procesos de reintegración social. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, en el estado de Jalisco, del total de mujeres de 15 años o más encuestadas, 11.6% reportó haber sufrido abuso sexual durante su infancia, 12.7% violencia sexual y 5.2% violación o intento de violación, lo que evidencia la magnitud de la violencia que enfrentan desde edades tempranas. Estas condiciones refuerzan la necesidad de implementar acciones diferenciadas que consideren los riesgos específicos asociados al género, a fin de garantizar entornos seguros, procesos de atención especializados y la restitución integral de derechos.

En este sentido, el presente Proyecto establece las bases para atender la necesidad de intervención de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, con el objetivo de garantizar que se encuentren resguardados, protegidos y en condiciones de seguridad frente a vulneraciones de sus derechos. Para ello, se contempla la implementación de estrategias y acciones orientadas al seguimiento efectivo de los Planes de Restitución de Derechos de la población institucionalizada. Finalmente, la medida de protección de acogimiento residencial consiste en garantizar que las niñas, niños y adolescentes tengan un espacio de vivienda temporal, seguro y adecuado, mientras se resuelve su situación jurídica. Esta medida implica asegurar condiciones de resguardo físico, alimentación continua, buen trato, acceso a servicios básicos, esparcimiento y entornos seguros que favorezcan su bienestar integral.

5. Intervención Pública

5.1. Modalidad Garantizar la Guarda y Cuidado de los Pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco para su resguardo en Centros de Asistencia Social mediante el Pago de Estadías

La intervención pública consiste en el fortalecimiento de la capacidad operativa de los Centros de Asistencia Social (CAS), mediante el otorgamiento de apoyos económicos destinados al pago de estadías de niñas, niños y adolescentes (NNA) bajo resguardo institucional. Lo anterior con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de alojamiento, cuidado y atención integral durante el tiempo que permanecen separados de su núcleo familiar o en tanto se resuelve su situación jurídica.

Esta intervención parte del reconocimiento de que los CAS constituyen un elemento fundamental para el resguardo y la atención de la población institucionalizada; por ello, el pago por concepto de estadía incide directamente en la calidad, continuidad y suficiencia de los servicios proporcionados. En este sentido, el Programa opera mediante la transferencia de recursos económicos a los CAS, con base en el número de NNA albergadas, así como en su perfil y necesidades específicas. Dichos apoyos se formalizan a través de convenios de colaboración suscritos entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y cada Centro de Asistencia Social.

Los apoyos correspondientes al concepto de estadía se orientan a cubrir, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes rubros:

- Alimentación;
- Alojamiento;
- Vestido;
- Atención básica y cuidados cotidianos;
- Servicios generales asociados al resguardo.

No obstante, estos apoyos son personalizados y definidos en el convenio de colaboración, en función a los servicios específicos que brinda cada Centro de Asistencia Social, pudiendo abarcar otros conceptos adicionales a los previamente señalados. La asignación de estos recursos se realiza bajo criterios de necesidad operativa, perfil de ingreso y la disponibilidad presupuestal, considerando en todo momento los principios de eficiencia, inmediatez en la atención y costo-beneficio.

Asimismo, la implementación del programa se lleva a cabo mediante la coordinación entre la PPNA, a través de la Dirección de Custodia, Tutela, Adopciones y Acogimiento Familiar, y los CAS, los cuales deberán cumplir con los lineamientos establecidos, así como con los criterios de transparencia y uso adecuado de los recursos públicos. Como resultado, la intervención contribuye a que las niñas, niños y adolescentes cuenten con condiciones dignas de estancia, favoreciendo su bienestar inmediato, y el fortalecimiento de su proceso de restitución de derechos, así como su desarrollo integral y su futura autonomía.

5.2. Modalidad Retorno de Niñas, Niños y Adolescentes para su Reunificación Familiar

La intervención parte del reconocimiento de que diversas circunstancias, como la violencia, el abandono, la negligencia, la movilidad humana y otras situaciones de vulnerabilidad, pueden provocar la separación familiar de niñas, niños y adolescentes, limitando el ejercicio de su derecho a vivir y desarrollarse en un entorno familiar. Asimismo, cuando se encuentren fuera de su entidad de origen o residencia habitual, los procesos de retorno asistido, reunificación o reincorporación familiar pueden enfrentar obstáculos relacionados con la localización y validación de redes familiares, la coordinación entre autoridades y la disponibilidad de recursos para realizar los traslados correspondientes.

Para atender esta problemática, la intervención articula acciones de coordinación entre las Procuradurías de Protección a nivel nacional y demás autoridades competentes de las entidades federativas involucradas, con el propósito de verificar la viabilidad de los procesos de retorno asistido, reunificación o reincorporación familiar y garantizar que éstos se desarrollen conforme al interés superior de la niñez y la protección integral de derechos.

Una vez acreditadas las condiciones necesarias para la restitución del derecho a vivir en familia, se otorgarán apoyos destinados a cubrir los gastos de traslado de las personas beneficiarias con origen a la entidad federativa donde se llevará a cabo su reunificación o reincorporación familiar. Los casos susceptibles de atención serán identificados a través de los procesos de protección y restitución de derechos desarrollados por las autoridades competentes, así como mediante mecanismos de coordinación interinstitucional derivados de situaciones de movilidad humana que requieran medidas especiales de protección.

A través de estas acciones se busca reducir las barreras que dificultan los procesos de retorno y reunificación familiar, favorecer la restitución del derecho de NNA a vivir en familia, disminuir permanencias prolongadas en modalidades de cuidado alternativo y contribuir a su bienestar, protección y desarrollo integral.

5.3. Modalidad Apoyo Económico para Garantizar el Desarrollo Integral y Escolar de Niñas, Niños y Adolescentes que se

Encuentran Institucionalizados en Centros de Asistencia Social

Los apoyos serán entregados a los Centros de Asistencia Social, quienes fungirán como instancias operativas responsables de su aplicación en beneficio directo de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con sus necesidades específicas y perfil de atención. Además, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes será la instancia de gestión para la provisión directa de insumos prioritarios, tales como medicamentos, servicios de enfermería, terapias psicológicas, mediante los procedimientos de adquisición aplicables (licitación); priorizando la inmediatez en la atención, la eficiencia operativa y el criterio de costo-beneficio.

La intervención tiene un enfoque integral, orientado a que cada niña, niño y adolescente acceda a condiciones adecuadas para su desarrollo físico, emocional y educativo. Se busca consolidar la restitución progresiva de los derechos humanos en la población objetivo. Como resultado de la intervención, se prevé el fortalecimiento del acceso a servicios de salud, atención psicológica y psiquiátrica, así como la garantía de la continuidad educativa en niveles básico y medio superior, generando directamente mejores condiciones de desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes atendidos.

Dentro de este contexto, de manera complementaria se prevé la provisión de condiciones materiales dignas de alojamiento, alimentación e higiene en donde se considera la importancia de disminuir las brechas existentes en su desarrollo y en sus oportunidades de inclusión social, favoreciendo la restitución progresiva de sus derechos. Se identifica que, en diversos casos, los Centros de Asistencia Social no cuentan con recursos suficientes para cubrir la totalidad de los insumos y servicios necesarios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la población que atienden. Esta situación se presenta tanto en centros que no perciben cuota por concepto de estancia, como en aquellos que sí la reciben, pero cuyos ingresos resultan insuficientes.

En este sentido, la intervención establece un criterio diferenciado:

- En los Centros de Asistencia Social sin cuota de recuperación, los apoyos estarán orientados a cubrir necesidades básicas y complementarias para garantizar condiciones dignas de cuidado.

- En los Centros que perciben cuota, los apoyos estarán dirigidos a complementar aquellas necesidades que no sean cubiertas por dicho ingreso, evitando duplicidad en el uso de recursos públicos.

La presente modalidad tiene como finalidad contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes mediante el otorgamiento de apoyos a los Centros de Asistencia Social, a fin de complementar la cobertura de necesidades en materia de alimentación, salud, educación, acompañamiento psicosocial, médico y psiquiátrico. Por lo anterior, la implementación del programa resulta indispensable para consolidar mecanismos efectivos de protección y garantizar el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes bajo resguardo institucional.

5.4. Modalidad Apoyo Económico para el Impulso de Proyectos de Vida de Adolescentes Institucionalizados en Centros de Asistencia Social

El presente proyecto tiene como objetivo implementar un modelo de intervención orientado al fortalecimiento de habilidades para la vida y construcción de proyectos de vida en adolescentes de 16 y 17 años, pupilos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que se encuentran bajo resguardo en Centros de Asistencia Social (CAS).

La intervención se llevará a cabo mediante la entrega de recursos económicos a los CAS, quienes ejecutarán acciones estructuradas y diferenciadas con los recursos de este programa, con el objetivo de proporcionar a los adolescentes herramientas para su desarrollo integral, como:

- Talleres de habilidades para la vida, con el fin de enfocar a los adolescentes en toma de decisiones, manejo de emociones, autocuidado, resolución de conflictos y planificación personal
- Talleres de oficios (carpintería, repostería, estética, mecánica, computación, etc.)
- Certificaciones técnicas (en coordinación con instituciones educativas o de capacitación)
- Materiales y equipamiento para prácticas
- Pago de colegiaturas e inscripciones a cursos en línea o plataformas educativas
- Compra de útiles escolares
- Uniformes
- Equipo tecnológico (laptops)
- Regularización académica o asesorías

Las acciones se desarrollarán de manera periódica dentro de los Centros de Asistencia Social beneficiados, conforme al tipo de apoyo y el perfil de cada pupilo.

- Sesiones de enseñanza o actualización periódica (semanales, quincenales, mensuales, según el caso de talleres de habilidades para la vida.
- Módulos de capacitación técnica con duración variable (según el tipo de curso), en espacios internos de los CAS o en coordinación con instituciones externas.
- Entrega de insumos en especie conforme a las necesidades específicas de cada adolescente.
- Seguimiento individualizado, mediante registros de avance en la construcción del proyecto de vida de cada beneficiario.

Asimismo, la selección de acciones y apoyos se realizará con base en el perfil, necesidades y contexto de cada pupilo, evitando la duplicidad de apoyos con otros esquemas de financiamiento existentes, particularmente aquellos relacionados con el pago de estadías.

La lógica de intervención parte del supuesto de que el acceso a herramientas formativas, educativas y psicosociales permite a las y los adolescentes desarrollar capacidades para la toma de decisiones, mejorar su trayectoria educativa y fortalecer sus competencias laborales. En este sentido, los talleres de habilidades para la vida contribuyen al fortalecimiento de la autonomía personal y social; la capacitación técnica y certificación de competencias favorecen la empleabilidad; los apoyos educativos reducen barreras de acceso y permanencia escolar; y el acompañamiento psicosocial favorece la construcción de un proyecto de vida estructurado.

Como resultado, se espera un incremento en el porcentaje de adolescentes que cuentan con un proyecto de vida definido, una mayor permanencia educativa y una transición más efectiva hacia la vida independiente.